



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

El Ayuntamiento de Puçol, por mediación de la Delegación de Ordenación del Territorio y Patrimonio, está trabajando en la elaboración de una ordenanza específica que defina el marco normativo necesario para la instalación de ascensores en edificios de viviendas existentes, contemplando incluso la posibilidad de implantarlos sobre suelo de dominio público, cuando ésta sea la única opción posible para resolver la accesibilidad en las edificaciones, y de completar la ordenación urbanística establecida en el Plan General de este municipio.

En relación con esta cuestión, se abre la CONSULTA PÚBLICA prevista en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza reguladora de las instalación de ascensores en edificios de viviendas existentes, y por el plazo de 10 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web municipal (www.pucol.es) y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (https://pucol.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion), al objeto de recabar "...la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma..." acerca de las siguientes cuestiones:

- ¿Qué problemas entiende Vd. que debería solucionar la nueva Ordenanza de Instalación de ascensores en los edificios existentes.
- ¿Considera Vd. que en estos momentos resulta necesaria y oportuna la aprobación de dicha Ordenanza?
- ¿Qué objetivos debería perseguir, a su juicio, la indicada Ordenanza?
- ¿Desea Vd. plantear otras soluciones alternativas de carácter normativo (como la no elaboración de una nueva Ordenanza), o bien otro tipo de soluciones de carácter no normativo?

Las sugerencias u observaciones que al respecto desee formular deberá presentarlas en el plazo indicado, DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de apertura de esta consulta previa en el portal web municipal (www.pucol.es) y en el portal de transparencia (https://pucol.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion), dirigidas al ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO indicando de forma expresa que se refieren a la "consulta pública previa sobre la Ordenanza reguladora de las instalación de ascensores en edificios de viviendas existentes", y podrá presentarlas por Registro de Entrada o por correo electrónico dirigido a la cuenta: urbanismo@pucol.es.

Puçol a 10 de noviembre 2017.

LA CONCEJALA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE PATRIMONIO.



Fdo. Ana Gómez- Pimpollo Orellana.